

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS PARA PROVEER EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA Y TEMPORAL POR ENCARGOS

CONVOCATORIA INTERNA No. 008

DE 3 DE FEBRERO DE 2020

(Modificado por el Art.1 de la Ley 1960 de 2019) (Ver Arts. 2.2.5.9.7 y ss, Decreto 1083 de 2015.)

Que la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía de Sincelajo, tiene como función y competencia el desarrollo de cada una de las etapas del proceso de encargos en los movimientos de personal, que se generen como consecuencia de las vacancias definitivas de los empleos de carrera administrativa, así mismo será la responsable de informar las respectivas fechas en las que se desarrollen cada una de las etapas del presente proceso.

Que al seleccionar las historias Labores de aquellos funcionarios que acreditaron los requisitos exigidos en los empleos a proveer por encargo postulados en la CONVOCATORIA 008, una vez verificado los requisitos habilitantes y de cumplimiento establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, como son:

- Desempeño del empleo inmediatamente anterior.
- Contar con evaluación ordinaria y definitiva del desempeño laborar en el nivel sobresaliente del periodo anterior a la fecha de provisión.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- Cumplir con el perfil de competencias exigidas (requisito de estudios y experiencia laboral) para ocupar el empleo vacante.
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer.





FUNCIONARIO POSTULADO HABILITADO

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004

FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 07 AREA FUNCIONAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS – SISBÉN	REQUISITOS PARA ENCARGOS	REQUISITOS DEL MANUAL PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 07	SOPORTES DEL FUNCIONARIO EN HOJA DE VIDA (TÍTULOS PREGRADO Y POSTGRADO)	CUMPLIMIENTO DEL (ART. 24 LEY 909 DE 2004
1. MARIA VICTORIA HENAO LOPEZ 2. EDGARDO ANTONIO TAMARA DE LA OSSA	1. ACREDITAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESTUDIOS	FORMACIÓN ACADÉMICO: Administración, Economía o afines. Sociología, Trabajo Social y afines. Ingeniería de Sistemas, Matemática y afines. Estadística y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. EXPERIENCIA: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada	MARIA VICTORIA HENAO LOPEZ: TÍTULO: <ul style="list-style-type: none">Administradora de empresas. 22 de Octubre de 2004 ESPECIALIZACIÓN: <ul style="list-style-type: none">Especialista en gerencia Recursos Humanos. 19 de Diciembre de 2008 Experiencia: Acredita experiencia en el nivel directivo	CUMPLIMIENTO
1. MARIA VICTORIA HENAO LOPEZ 2. EDGARDO ANTONIO TAMARA DE LA OSSA	2. POSEEN LAS APTITUDES Y HABILIDADES PARA SU DESEMPEÑO	El requisito de aptitud y habilidad previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la idoneidad y capacidad que ostenta un funcionario para obtener y ejercer un cargo	MARIA VICTORIA HENAO LOPEZ: El cargo de carrera que ejerce de auxiliar administrativo grado 11 tiene como funciones Organizar los documentos, archivos y registros, que se le indiquen conforme a los procedimientos y métodos adoptados. Orientar al usuario interno y externo suministrándole información, documentos y elementos que permitan clarificar y agilizar los procedimientos y trámites. Elaborar y transcribir circulares, memorandos, oficios, documentos, informes, cuadros, correspondencia que se le encomiende conforme a instrucciones que reciba o los que deban expedir la dependencia. Por lo tanto tiene las aptitudes y habilidades para el empleo convocado.	SI CUMPLE
			EDGARDO ANTONIO TAMARA DE LA OSSA TÍTULO: <ul style="list-style-type: none">Comunicador social-periodista con énfasis en comunicación política económica. 22 de Marzo de 2002 ESPECIALIZACIÓN: <ul style="list-style-type: none">Especialista en Derechos Humanos. 27 de Octubre de 2017 Acredita experiencia en el nivel profesional	NO CUMPLE

A

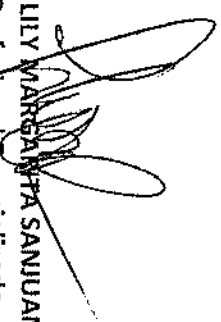
FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 07 AREA FUNCIONAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS – SISBÉN	REQUISITOS PARA ENCARGOS	REQUISITOS DEL MANUAL PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 07	SOPORTES DEL FUNCIONARIO EN HOJA DE VIDA (TÍTULOS PREGRADO Y POSTGRADO)	CUMPLIMIENTO DEL (ART. 24 LEY 909 DE 2004
<ol style="list-style-type: none"> 1. MARIA VICTORIA HENAO LOPEZ 2. EDGARDO ANTONIO TAMARA DE LA OSSA 	<ol style="list-style-type: none"> 3. NO HAN SIDO SANCIONADOS DISCIPLINARIAMENTE EN EL ÚLTIMO AÑO 	No tener sanción disciplinaria durante el año inmediatamente anterior, en este caso año 2019	<p>EDGARDO TAMARA DE LA OSSA:</p> <p>El cargo de carrera que ejerce de profesional universitario código 219 grado 2 tiene como funciones Reunir a la comunidad y nombrar veedores elaborando la respectiva acta para inscribirla ante la personería municipal. Programar y realizar las inauguraciones y los actos de protocolo, elaborando las correspondientes actas, según procedimientos establecidos. Hacer la administración, desarrollo y actualización de las redes sociales de la dependencia, según lineamientos establecidos. Por lo tanto no tiene las aptitudes y habilidades para el empleo convocado.</p>	NO CUMPLE
<ol style="list-style-type: none"> 1. MARIA VICTORIA HENAO LOPEZ 2. EDGARDO ANTONIO TAMARA DE LA OSSA 	<ol style="list-style-type: none"> 4. SU ÚLTIMA EDL ES SOBRESALIENTE 	Verificar la EDL con corte a enero de 2019	EDL, nivel sobresaliente	CUMPLE
<ol style="list-style-type: none"> 1. MARIA VICTORIA HENAO LOPEZ 2. EDGARDO ANTONIO TAMARA DE LA OSSA 	<ol style="list-style-type: none"> 5. SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIOR 	Verificar que se encuentra desempeñando el grado de profesional Universitario inmediatamente anterior al empleo vacante	<p>MARIA VICTORIA HENAO:</p> <p>Cargo que ejerce con derechos de carrera aunque no es el inmediatamente anterior, no hay funcionarios de carrera administrativa en la planta de personal que tengan el derecho preferencial para ser promovido en un encargo.</p>	CUMPLE
			EDGARDO ANTONIO TAMARA DE LA OSSA	NO CUMPLE
			Cargo que ejerce con derechos de carrera: Profesional Universitario 219-02, Se encuentra desempeñando el empleo profesional universitario 02, no es el inmediatamente anterior.	

Se seleccionó al funcionario **MARIA VICTORIA HENAO LOPEZ** por haber acreditado los requisitos de estudio y experiencia, El requisito de aptitud y habilidad previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 07 AREA FUNCIONAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS – SISBÉN**


El funcionario **DAVID DIAZ CASILLAS** queda deshabilitado por haber quedado seleccionado en el empleo profesional universitario código 219 grado 7 área funcional Dirección de Rentas, convocatoria 001 de 23 de Enero de 2020.


Que con el objeto de garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de los encargos en los empleos de **POSTULADO EN LA CONVOCATORIA 002 a 019 DEL 3 DE FEBRERO DE 2020**, se publicará en la página web de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo-Sucre-, por el término de UN (1) día hábil el cual empieza el día 10 de FEBRERO 2020: DE 2.P-M hasta las 5 P.M.

DURANTE ESTE TÉRMINO LOS FUNCIONARIOS PODRÁN PRESENTAR RECLAMACIONES EN EL CASO DE INCONFORMIDAD


SUSTANCIÓ: LILY MARDAL MOTA SANJUAN RADA.
Profesional Especializado.


REVISÓ: BERENICE BENJUMEA TURIAN
Profesional Especializado


REVISÓ: PEDRO ROMERO MARTÍNEZ.
~~Asesor Externo~~


APROBÓ HAUDY SAMIR MONTERROSA
Director Talento Humano.